

## INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL PAGARÉ Y PODER ESPECIAL

El presente instructivo debe ser leído cuidadosamente y seguir los pasos de llenado del Pagaré y Poder especial, con el propósito de facilitar tu matrícula en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

### Consideraciones generales:

- El codeudor o aval debe ser de nacionalidad chilena o con residencia definitiva en Chile y tener entre 18 y 75 años de edad.
- Se debe adjuntar al pagaré, fotocopia por ambos lados de las cédulas de identidad del estudiante y del codeudor solidario y/o aval.
- El pagaré y poder especial deben ser firmados con lápiz pasta azul por el estudiante y por el codeudor solidario y aval. Adicionalmente se debe colocar la huella del pulgar derecho al lado de cada firma de ambos documentos.
- La firma del estudiante y la del aval deben ser las mismas que están en sus cédulas de identidad.
- El Pagaré y el Poder Especial no deben ser notariados.

**Llenado del Pagaré:** Los espacios que deben ser llenados son:

#### 1) Datos de Identificación del Estudiante

- Nombre: Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres
- Cédula de Identidad
- Domicilio (Calle, Número, Depto., Villa o Población, Comuna y Ciudad)
- Teléfono
- E-mail

#### 2) Datos de Identificación del Codeudor Solidario

- Nombre: Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres
- Cédula de Identidad
- Domicilio (Calle, Número, Depto., Villa o Población, Comuna y Ciudad)
- Teléfono
- E-mail

#### 3) No debe ser llenado en el Pagaré ni el monto ni la fecha de vencimiento.

**Llenado del Poder Especial:**

#### 1) Datos de Identificación del Estudiante

- Cédula de Identidad
- Domicilio (Calle, Número, Depto., Villa o Población, Comuna y Ciudad)
- Teléfono

#### 2) Datos de Identificación del Codeudor Solidario

- Cédula de Identidad
- Domicilio (Calle, Número, Depto., Villa o Población, Comuna y Ciudad)
- Teléfono

**Nota:** Todos los antecedentes deben ser llenados con lápiz pasta azul y con letra imprenta. El domicilio debe corresponder al lugar de residencia permanente en Chile.

Si requieres mayor información, no dudes en comunicarte a nuestro e-mail : [matricula@uc.cl](mailto:matricula@uc.cl)



**PAGARÉ FOLIO N°**

Yo \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio particular en \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_ Villa /o Población \_\_\_\_\_ comuna \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_, fono \_\_\_\_\_, e-mail personal \_\_\_\_\_, **DEBO y PAGARÉ**, incondicionalmente y a la orden de la **Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0**, la cantidad de \_\_\_\_\_ Unidades de Fomento (en adelante "UF").

1-. La suma adeudada conforme al presente instrumento, la pagaré el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el equivalente en pesos moneda nacional de curso legal según el valor de la Unidad de Fomento, o la unidad fijada por Ley que la reemplace, vigente al día del pago efectivo.

2-. El pago lo efectuaré en las oficinas correspondientes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, o en los lugares que ella alternativamente señale.

3-. Don(ña) \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio particular en \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_ Villa /o Población \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_ fono \_\_\_\_\_, declara expresamente que viene a constituirse en codeudor solidario y aval de las obligaciones referidas en el presente pagaré.

4-. En caso de mora en el pago de la presente obligación, y desde la fecha de vencimiento del presente pagaré hasta el momento del pago efectivo del total adeudado, se devengará un interés mensual equivalente al máximo convencional permitido por la Ley para este tipo de operaciones a la fecha de vencimiento del presente pagaré, el que se capitalizará en forma automática.

5-. Adicionalmente serán de cargo del(los) deudor(es) todos los gastos de cobranza en que se haya incurrido a fin de obtener el pago de la obligación vencida, incluidos los del protesto del presente documento.

6-. Las obligaciones contenidas en el presente pagaré tienen el carácter de indivisibles.

7-. El suscriptor, el codeudor solidario y aval, en caso de haberlos, se obligan a informar oportunamente y por escrito al Departamento de Matrícula de la Pontificia Universidad Católica de Chile acerca de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré y mientras mantengan la condición de deudores de la Universidad.

8-. Para todos los efectos del presente pagaré, tanto el deudor y suscriptor como el(los) aval(es) y deudor(es) solidario(s), en caso de haberlos, fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de lo que indica el artículo 50ª de la Ley N° 19.496, en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 2 letra d) de dicha ley.

9-. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica de Chile, para que, en caso de incumplimiento o mora, en el presente pagaré, mis datos personales y los relacionados con él, que emanen del presente instrumento, sean ingresados al Boletín Comercial u otro registro afín, pudiendo ser procesados y comunicados en cualquier forma o medio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, a fin de ayudar a obtener el pronto pago de las obligaciones vencidas.

10-. Desde ya el(los) aval(es) y codeudor(es) solidario(s), en caso de haberlos, acepta(n) las condiciones establecidas en las prórrogas y renegociaciones que el suscriptor y deudor pudiesen realizar en el futuro sobre esta deuda, siempre que ella no implique aumentar el monto del capital suscrito en más de un 30% reajustado por el valor de la UF al tiempo de efectuarse una prórroga o renegociación.

11-. El(los) deudor(es) libera(n) a la Universidad de la obligación de protesto del presente documento, pero de optar por hacerlo, el(os) deudor(es) se obligan a pagar todo gasto, derecho e impuesto que dicha diligencia origine.

Firma y Huella Suscriptor  
C.I.N°: \_\_\_\_\_

Firma y Huella Codeudor Solidario y Aval  
C.I. N°: \_\_\_\_\_

Autorización Notarial de Firmas  
del Deudor y Codeudor Solidario y Aval

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Exento de impuesto de timbres y estampillas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 N° 3 del D.L. N° 3.475 de 1980 y modificaciones posteriores.

## PODER ESPECIAL

El suscriptor del pagaré folio N° \_\_\_\_\_, como sus aval(es) y codeudor(es) solidario(s), en caso de haberlo (en adelante el "Aval"), todos individualizados al final del presente instrumento y el primero en su calidad de alumno de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 81.698.900-0, y el segundo en su calidad de Aval del mismo, viene en otorgar y conferir PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho se requiera, a la Pontificia Universidad Católica de Chile, a fin de que ésta, actuando a través de sus mandatarios, y en su nombre y representación complete el pagaré suscrito por el suscriptor y Aval, en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en cuanto al monto y a la fecha de vencimiento del mismo, según corresponda, o reconozca deudas del suscriptor y el Aval para con dicha Universidad, originadas en virtud de la calidad de alumno que tiene el suscriptor. El mandante podrá solicitarle al mandatario la rendición de cuentas de su encargo, según lo dispone la Ley.

La suscripción, de dicho documento no constituirá novación de las obligaciones adquiridas en el carácter antes mencionado, y se llevará a efecto cuando el alumno que, no habiendo inscrito cursos en un período académico, cualquiera sea el motivo, no concurra a regularizar sus obligaciones con la Pontificia Universidad Católica de Chile, previo requerimiento que la Universidad efectúe al domicilio que el alumno tenga registrado en la misma.

El presente poder es otorgado en los términos del Artículo 241 del Código de Comercio, y faculta a la Pontificia Universidad Católica de Chile para que, por medio de cualquiera de sus mandatarios habilitados, complete el pagaré, que se ha suscrito en su favor con esta fecha.

Para todos los efectos del presente poder especial, las partes firmantes y el mandatario fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de lo que indica el artículo 50 A de la Ley N° 19.496, en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 2 letra d) de dicha ley.

### Poderdante (Deudor)

FIRMA Y HUELLA \_\_\_\_\_

Firma Poderdante (Deudor)

C.I.N°: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEUDOR:

_____	_____	_____	_____
CALLE	N°	DEPTO.	VILLA /O POBLACIÓN
_____	_____	_____	_____
COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO	

### Aval y Codeudor Solidario:

FIRMA Y HUELLA \_\_\_\_\_

Firma Aval y Codeudor Solidario

C.I.N°: \_\_\_\_\_

DOMICILIO AVAL CODEUDOR SOLIDARIO:

_____	_____	_____	_____
CALLE	N°	DEPTO.	VILLA /O POBLACION
_____	_____	_____	_____
COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO	

**NOTA: En la primera página no debes llenar la fecha de vencimiento del pagaré.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### Autorización Notarial de Firmas de Deudor y Codeudor Solidario y Aval

Exento de impuesto de timbres y estampillas de acuerdo a los dispuesto en el Art. 23 N° 3 del D.L. N° 3.475 de 1980 y modificaciones posteriores.